

- 9.—Frías de la Concepción, Domingo
- 10.—García Gómez, Jesús
- 11.— Garrido Comas, Francisco Javier
- 12.—Garrido Pascual, Juan José
- 13.—Gij Dominguez, Mariano
- 14.—Gómez Girón, Alfonso
- 15.—González Enciso, Alfredo
- 16.—González Herreros, Carmelo
- 17.—Hernández Carra, Jesús María
- 18.—Judez Lorente, Domingo
- 19.—Linde Blanco, Sebastián
- 20.—Martínez Marzo, Tomás
- 21.—Megías López, Manuel
- 22.—Muzquiz Beisti, Arturo
- 23.—Ortega Ortega, Maximino
- 24.—Rada Calvo, Venancio José María
- 25.—Ramírez Pérez, Juan Carlos
- 26.—Ramos Arango, Julián
- 27.—Regalado López, Pedro
- 28.—Rincón García, Vicente
- 29.—Rodanés Martínez, Fernando
- 30.—Ruiz Fernández, José Antonio
- 31.—Ruiz Solano, Antonio
- 32.—Ruiz Solano, Cruz
- 33.—Sánchez Prieto, Sergio Luis
- 34.—Simón López Mauro
- 35.—Torres González, Ramiro
- 36.—Villoslada León, Alberto

EXCLUIDOS:

Ninguno

Tal y como establece la convocatoria y el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Calahorra a 7 de marzo de 1983.

El Alcalde,

691

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

EDICTO

734

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Entrena, a 7 de marzo de 1983.

El Alcalde,

727

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

EDICTO

735

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la pavimentación de varias calles, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de que las personas afectadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Grávalos, a 9 de marzo de 1983.

El Alcalde,

728

AYUNTAMIENTO DE HARO

ANUNCIO

751

Don Ricardo Arnáez Carrillo, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 14 de marzo y 14 de mayo del presente año ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de las siguientes exacciones municipales.

Impuesto de solares, tubos de desagüe en la vía pública y alta en la Licencia Fiscal-Apertura de establecimientos correspondientes al ejercicio de 1982.

Impuesto de circulación de vehículos por la vía pública, carretillas y carros de mano, carros agrícolas y bicicletas, correspondientes al ejercicio 1983.

Asimismo se pone al cobro los recibos por Contribuciones Especiales para la financiación en parte de las obras de alumbrado público de las calles Avda. de La Rioja, Alemania, Italia, Martínez Lacuesta, Santo Tomás, Bibio, San Fernando, San Martín, San Felices, Costanilla, San Roque, Dos de Mayo, San Bartolomé, Avda. de Vizcaya, Cantarranas, Avda. de Miranda de Ebro y Avda. Costa del Vino.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en calle de La Vega, número 25-2.º piso, desde las 11 a las 13 horas treinta minutos y desde la 17 a las 19 horas durante dicho plazo, y desde el día 16 hasta el último día del mes de mayo con el recargo de prórroga del 5% establecido en el art. 92 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA:

Transcurridos los indicados plazos (voluntario y de prórroga), se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20%, siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, a 10 de marzo de 1983.

El Alcalde Acctal.,

744

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

EDICTO

716

Formados y aprobados en este Ayuntamiento quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario los documentos siguientes:

1.—Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1982.

2.—Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983.

3.—Padrón de vehículos para el cobro del Impuesto municipal de circulación del año 1983.

4.—Padrones de tasas que corresponden satisfacer trimestralmente por el consumo de aguas, desde el 1 de julio del año 1980 al 31 de marzo del año 1982.

Hormilleja, a 9 de marzo de 1983.

El Alcalde,

708